



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 15 de enero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 007/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 15-01-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promulguese la Ordenanza N° 007/99 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12-01-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 095
p.d.r.



Héctor E. Llamas
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La presentación realizada por la Sra. ROSA BEATRIZ DOMINGUEZ (D.N.I. 4.665.386) a fs. 1 del Expediente N° 016-D/99 solicitando autorización para la venta de remeras y buzos en la localidad de Santa Clara del Mar durante la temporada estival 1999;

Que realizada la correspondiente encuesta social, se establece la necesidad de la solicitante, que actualmente se encuentra sin trabajo avalando la necesidad de otorgarle permiso;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a conceder en forma gratuita a la Sra. ROSA BEATRIZ DOMINGUEZ (D.N.I. 4.665.386) Permiso de Venta exclusivamente de buzos y remeras en la localidad de Santa Clara del Mar, debiendo ubicarse en la Feria Artesanal o donde lo determine la Dirección de Higiene y Bromatología-----

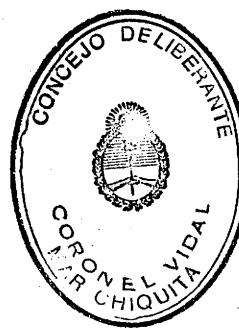
ARTICULO 2º: El permiso concedido comenzará a partir del 1º de enero de 1999 y vencrá indefectiblemente el 31 de marzo de 1999.

ARTICULO 3º: De forma-----

ORDENANZA N° 007/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

